

VISTO

Que en la primera quincena del mes de diciembre de 2018, vencen los mandatos de los representantes jubilados a los distintos Órganos de Gobierno de la Caja (arts.9, 15 y 21 Ley 12.490). Y

CONSIDERANDO

Que es obligación del Consejo Ejecutivo aplicar las disposiciones de la Ley 12.490.

Por ello, el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a elecciones de representantes jubilados a los distintos Órganos de Gobierno de la Caja, por el período 2018 / 2021, para el día viernes (16) de noviembre de 2018 en el horario de nueve (9) a dieciocho (18) horas.

ARTÍCULO 2º: Los cargos a cubrir en las elecciones son los siguientes:

- a) Asamblea de Representantes: doce jubilados titulares e igual número de suplentes, a razón de tres jubilados por cada matrícula de colegiación, en las condiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 12.490.
- b) Consejo Ejecutivo: dos representantes titulares e igual número de suplentes, en las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 12.490.
- c) Comisión de Fiscalización: ocho jubilados titulares e igual número de suplentes, a razón de dos jubilados por cada matrícula de colegiación, en las condiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 12.490.

ARTÍCULO 3º: Se designan en el carácter de miembros integrantes de la Junta Electoral, que tendrá a su cargo el control y organización del proceso y acto electoral, a los siguientes afiliados beneficiarios: titulares: Agrimensor Norberto Carmelo Chisari (D.N.I. 5.155.224), Arquitecto Martín Alberto Ostinelli (D.N.I. 5.175.548), Ingeniero Pedro González Landa (L.E. 5.112.164), Maestro Mayor de Obras Oscar Antonio Romei (L.E. 6.203.567); suplentes: Agrimensor Aldo Ángel Graziani (D.N.I. 4.629.727), Arquitecto Marcelo Guillermo Torino (L.E. 5.179.104), Ingeniero Maximiliano Juan Fantuzzi (D.N.I. 8.348.848), Maestro Mayor de Obras Raúl Adrián Frailuna (L.E. 5.129.844).

ARTÍCULO 4º: Se instalarán mesas receptoras de votos en la sede central de la Caja y en los lugares donde la Junta Electoral designe.

ARTÍCULO 5º: Las listas de candidatos se presentarán en la sede de la Junta Electoral, calle 48 n° 695 de La Plata, comenzando el plazo para hacerlo el día primero (1º) de octubre a las nueve (9) horas y venciendo el día cinco (5) de octubre de 2018 a las doce (12) horas.

ARTÍCULO 6º: El padrón electoral de jubilados y pensionados que se encuentren con la matrícula cancelada y percibiendo el beneficio al día primero (1º) de octubre de 2018, se exhibirá a los beneficiarios y apoderados de lista, a partir del día dos (2) de octubre de 2018. Los reclamos por omisiones o errores deberán presentarse, por escrito, ante la Junta Electoral hasta el día dieciséis (16) de octubre de 2018 a las 12 horas. Vencido este plazo se confeccionará el padrón definitivo.

ARTÍCULO 7º: Publíquese la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 8º: Los integrantes de la Junta Electoral percibirán viáticos y compensaciones equivalentes a los miembros de la Comisión de Fiscalización, sin adicionales.

ARTÍCULO 9º: Regístrese. Difúndase.

RESOLUCION N° 764

LA PLATA, 9 de mayo de 2018

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

Ing. Raimundo D'Elia
Presidente